

LISTA PRELIMINAR DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA CONFORMACIÓN Y LIDERAZGO DE SEMILLEROS ESAPISTAS DE INVESTIGACIÓN 2026-2027

La Subdirección Nacional de Investigaciones de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, conforme al cronograma dispuesto en la Convocatoria Nacional para la conformación y liderazgo de semilleros esapistas de investigación 2026- 2027, se permite publicar la lista preliminar de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de las propuestas recibidas dentro del plazo establecido para el efecto.

PROPUESTAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS

En cumplimiento de lo establecido en el numeral “VII. Requisitos mínimos de postulación para la conformación del semillero esapista de investigación”, y una vez finalizado el proceso de verificación de los requisitos mínimos establecidos se determinó que las siguientes propuestas cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos.

Tabla 1. Propuestas que cumplen los requisitos mínimos

Nombre del semillero esapista
Yapurá
Diseño y gobernanza pública
Ética, justicia y gestión pública
SIG, territorio y comunidad
Innovación pública
Saber administrativo público y territorial
Waraba
Tanque de pensamiento en transformación digital del Estado (Think Tank on state digital transformation)
Laboratorio social de estudios étnicos y ambientales de la ESAP - LASETA
Dojurá Territorio, agua y gobernanza
Género y gestión territorial
Territorio, desarrollo, cambio climático y sostenibilidad
Seguridad, capacidad estatal y políticas públicas
Semillero de investigación modelos e instrumentos económicos de desarrollo territorial – SEMIDET

PROPUESTAS SUJETAS A SUBSANACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS*

En cumplimiento de lo establecido en el numeral “VII Subsanaciones”, de la Convocatoria se invita a los responsables de las siguientes propuestas de semilleros esapistas de investigación que no cumplieron los requisitos mínimos de postulación para la conformación del semillero esapista de investigación, para que adelanten la subsanación que corresponda con base a los comentarios indicados en la columna “observaciones” en la tabla 2 Propuestas sujetas a subsanación de requisitos mínimos.

Lo anterior deberá efectuarse a más tardar el **26 de junio del 2026**, de acuerdo con la etapa de subsanaciones establecida en el numeral “XVI. Cronograma” de la Convocatoria, a través del siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/hm3Afx6VCR>

Reiterando que, conforme a los términos de la Convocatoria, se indica:

...” Únicamente serán subsanables los siguientes aspectos:

1. Errores u omisiones en el diligenciamiento del II-FO-026. Formato carta de respaldo por parte del grupo de investigación para la conformación de semilleros esapistas de investigación, tales como falta de firma, datos incompletos del grupo de investigación o ausencia de información del líder del

- grupo, siempre que el documento se hubiere presentado dentro del término de inscripción.
2. Documentos de acreditación de la participación **establecidos en el requisito 5**, que, habiéndose aportado dentro del plazo, no incluyan la totalidad de la información mínima exigida.
 3. Documentos ilegibles por defecto técnico (resolución insuficiente, archivos con fallas, formatos no compatibles), siempre que se hubieren cargado dentro del término de inscripción.”... (negrilla fuera de texto)

Tabla. 2 Propuestas sujetas a subsanación de requisitos mínimos

Nombre del semillero esapista	Requisito(s) subsancable (s)	Observaciones
Estado, comunidad y desarrollo	Requisito 5	El documento aportado para acreditar la participación en mínimo dos (2) proyectos de investigación, durante su trayectoria académica, en calidad de investigador principal/líder de investigación o coinvestigador no permite verificar el rol que cumplió el líder de semillero. Deben subsanar, adjuntando el documento que aclare que el líder de semillero participó como investigador principal/líder de investigación o coinvestigador en los proyectos que relaciona.
InReT	Requisito 5	El documento aportado para acreditar la participación en mínimo dos (2) proyectos de investigación, durante su trayectoria académica, en calidad de investigador principal/líder de investigación o coinvestigador no permite verificar el rol que cumplió el líder de semillero. Deben subsanar, adjuntando el documento que aclare que el líder de semillero participó como investigador principal/líder de investigación o coinvestigador en los proyectos que relaciona.
Mokaná	Requisito 5	El documento aportado para acreditar la participación en mínimo dos (2) proyectos de investigación, durante su trayectoria académica, en calidad de investigador principal/líder de investigación o coinvestigador no permite verificar la totalidad de la información del requisito establecido, toda vez que únicamente relaciona el número de resolución correspondiente a un (1) proyecto de investigación y no presenta información suficiente sobre un segundo proyecto.

		Debe subsanar, adjuntando el documento con la información que permita evidenciar de manera completa la participación en, al menos, dos (2) proyectos de investigación, en calidad de investigador principal/líder de investigación o coinvestigador.
GovData	Requisito 5	El documento aportado para acreditar la participación en mínimo dos (2) proyectos de investigación, durante su trayectoria académica, en calidad de investigador principal/líder de investigación o coinvestigador se encuentra en blanco y no permite su verificación. Debe subsanar adjuntando documento con acceso completo y con fecha de expedición previo al cierre de la convocatoria (16 de junio de 2026) que acredite que el líder de semillero participó como investigador principal/líder de investigación o coinvestigador.

*La verificación de las subsanaciones se realizará conforme a los términos de la Convocatoria.

PROPUESTAS QUE NO CUMPLEN REQUISITOS MÍNIMOS

En atención a lo dispuesto en los numerales “VII. Requisitos mínimos de postulación para la conformación del semillero esapista de investigación” y “VIII. Subsanaciones”, se informa a continuación las propuestas que no cumplen los requisitos mínimos, por lo tanto, no son susceptibles de subsanación y no continuaran al proceso de evaluación para la conformación e integración de semilleros esapistas de investigación.

Tabla 3. Propuestas que no cumplen requisitos mínimos

Nombre del semillero esapista	Observaciones
Laura Katherine Cerquera Chavarro	No cumple requisito 1, 2, 3,4,5,6,7,9,10,11 y 12. En adición, la postulación debe realizarla el docente que pretenda ejercer el rol de líder de semillero y quien la presenta tiene calidad de estudiante.
Tejiendo caminos y territorios vivos	No cumple requisitos 5, 6 – los integrantes identificados con 1152471700 y 1083877687 no cumplen con el perfil de estudiante – y 11.
Generación del mañana	No cumple requisito 5, 9 – el integrante identificado con 1082157723 y 1002981289 no presenta carta de compromiso en el Formato I-FO-027– I, y 11.
Gobernanza de la Gestión Educativa Territorial	No cumple requisito 1, 7 – el integrante identificado con 1098802647 no tiene calidad de estudiante –, y 11.

Smart teams	No cumple requisito 2, 4, 5, 6, y 11.
Neon Genesis Evangelion	No cumple con requisito 4 y 11.

Mas información: subnal.investigaciones@esap.edu.co